



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA QUE SE ADOPTA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION COLEGIO INTERNACIONAL PEÑACORADA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Visto el informe emitido por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones en relación con la documentación correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2020, que ha presentado el Patronato de la FUNDACION COLEGIO INTERNACIONAL PEÑACORADA, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número 34//DOCENTE, y domiciliada en LEÓN (LEÓN), C/ Bandonilla, 32 (ARMUNIA), se adopta la presente resolución sobre la base de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La Resolución de este procedimiento es competencia de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.e) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Segundo.

Las mencionadas cuentas han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación interesada de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos, y se han presentado al Protectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

Tercero.

En el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se establece que el Protectorado deberá promover la anotación y depósito de las cuentas presentadas en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, previa verificación de que la documentación presentada cumple los requisitos formales y materiales que exigen las normas reguladoras.

Efectuadas las oportunas comprobaciones por los servicios técnicos del Protectorado, se considera que dicha documentación cumple los referidos requisitos por lo que procede promover el correspondiente depósito.

Dicha consideración de conformidad se formula a la vista de la documentación aportada por la representación de la entidad, exclusivamente, por lo que no supone pronunciamiento alguno

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 16/11/2021 10:19:44 COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2JB3IGN03DPED3JNKBHB1Q
Nº Registro Salida: 20219000545801 Fecha Registro Salida: 16/11/2021 10:00:21 Fecha Firma: 15/11/2021 14:22:01 Fecha copia: 16/11/2021 10:19:45
Firmado: JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2JB3IGN03DPED3JNKBHB1Q> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

sobre la justificación documental de las anotaciones registradas, ni sobre la realidad y procedencia de las operaciones contabilizadas.

Sobre la base de los fundamentos que anteceden y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. Comunicar al Patronato de la FUNDACION COLEGIO INTERNACIONAL PEÑACORADA que el Protectorado considera que la documentación que ha presentado, referida a las cuentas anuales de la citada entidad, correspondientes al ejercicio 2020, cumple los requisitos exigidos por las normas reguladoras de las fundaciones de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

2º. Promover el depósito de los documentos referidos en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, así como la realización de las anotaciones que procedan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y es susceptible de impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otra acción que consideren procedente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Máximo López Vilaboa.

(Documento firmado electrónicamente)

PATRONATO DE LA FUNDACION COLEGIO INTERNACIONAL PEÑACORADA

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 16/11/2021 10:19:44 COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2JB3IGN03DPED3JNKBHB1Q
Nº Registro Salida: 20219000545801 Fecha Registro Salida: 16/11/2021 10:00:21 Fecha Firma: 15/11/2021 14:22:01 Fecha copia: 16/11/2021 10:19:45
Firmado: JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2JB3IGN03DPED3JNKBHB1Q> para visualizar el documento